



### ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 12 días del mes de noviembre de 2019, en horas laborables, se reunió en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, Director General de Administración y Carrera Judicial; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; **Cristian Mariano Rodríguez Reyes**, Director de Planificación y Proyectos; **Enmanuel Moreta Fermín**, Director Legal; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, de los términos de referencia y la designación de peritos de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-025-2019**, para la Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios Correspondiente a Contenidos Digitales y Redes Sociales.

**POR CUANTO:** El Acta No. 039-2019, de fecha 22 de octubre de 2019, del Consejo del Poder Judicial, establece en el punto No. 2 "*Temas de la Dirección de Comunicaciones*", lo siguiente: "*Se aprueba que se inicie el proceso de selección de una empresa que monitoreo de noticias en medios digitales y RRSS, cumpliendo los procesos establecidos por la ley de compras y contrataciones y el reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios del Poder Judicial*".

**POR CUANTO:** El numeral 3 del artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de Comparación de Precios las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos montos oscilan entre RD\$2,000,000.01 hasta RD\$4,000,000.00; y que "*Estas compras serán decididas por el Comité de Compras y Licitaciones y serán autorizadas por el Consejo del Poder Judicial*".

**POR CUANTO:** El numeral 1 del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece lo siguiente para los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: (...) "*1. Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud a la Gerencia de Compras y Contrataciones; la cual con apoyo de las áreas correspondientes, verificará las especificaciones técnicas necesarias y elaborará los términos de referencia; los mismos serán publicados en el portal web y remitidos junto a la invitación, por vía electrónica o por comunicación escrita, a un mínimo de cinco (5) oferentes para que realicen las ofertas de lugar, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles a partir de la remisión de la misma*".

**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del referido Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**VISTO:** El formulario de solicitud con Número de Reparto Documental (NRD) No. 2019-038855, de fecha 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Comunicación Institucional, sobre la contratación del Servicio de Monitoreo de Medios Correspondiente a Contenidos Digitales y Redes Sociales con cobertura y alcance a los principales



medios de comunicación del país, identificando una selección de temas de interés con impacto directo o indirecto a la imagen de la institución.

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000635-2019, de fecha 25 de octubre 2019, para el Proyecto "Monitoreo de medios, prensa escrita, web y Redes sociales".

**VISTA:** El Acta del Consejo del Poder Judicial No. 39-2019, de fecha 22 de octubre de 2019.

**VISTA:** La propuesta de Términos de Referencia presentada por la Gerencia de Compras y Contrataciones.


**DECIDE:**


**PRIMERO: APROBAR** el proyecto de términos de referencia de la **Comparación de Precios No. CP-CPJ-BS-025-2019**, para la Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios Correspondiente a Contenidos Digitales y Redes Sociales.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a la señora **Carla González**, Coordinadora de Comunicaciones Digitales del Consejo del Poder Judicial como perito para evaluar las propuestas técnicas de la Comparación de Precios No. **CP-CPJ-BS-025-2019**.

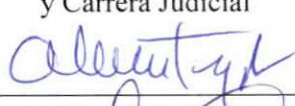
**TERCERO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 12 de noviembre de 2019.


  
**Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**  
Consejero del Poder Judicial  
En función de Presidente

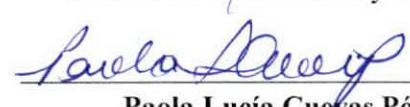
  
**Ángel Elizandro Brito Pujols**  
Director General de Administración  
y Carrera Judicial

  
**Melisa Bretón Castillo**  
Directora General Técnica

  
**Alicia Angélica Tejada Castellanos**  
Directora Administrativa

  
**Cristian Mariano Rodríguez Reyes**  
Director de Planificación y Proyectos

  
**Emmanuel Moreta Fermín**  
Director Legal

  
**Paola Lucía Cuevas Pérez**  
Gerente de Compras y Contrataciones

